

11 de febrero de 2005

**AU 33/05      Temor de devolución / Temor de tortura / Preocupación médica****JAPÓN      Dos kurdos turcos cuyos nombres conoce Amnistía Internacional**

Dos kurdos turcos que han pedido asilo en Japón pueden ser devueltos a Turquía, donde correrían peligro de ser torturados. Uno de los hombres ha sido reconocido como refugiado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Amnistía Internacional no revela su identidad porque le preocupa su seguridad y la de sus familias.

Ambos tienen unos 35 años. Uno de ellos lleva detenido en el Centro de Detención para Inmigrantes de Ibaragi, Japón Oriental, desde enero de 2003. Tiene problemas renales y uno de sus riñones casi no funciona. Además, padece otros graves problemas de salud, y aunque las autoridades de inmigración lo han llevado al hospital muchas veces, su estado se deteriora. Según los informes, el 4 de febrero se canceló una orden para su expulsión inmediata en el último momento, tras los recursos presentados al Ministerio de Justicia por abogados, simpatizantes y miembros del Parlamento japonés (Dieta). Según los informes, funcionarios y personal militar de Japón entrevistaron a sus familiares y al alcalde de su pueblo en Turquía en julio de 2004. Amnistía Internacional considera que esto puede exponerlo a él y a su familia a un mayor peligro de sufrir violaciones de derechos humanos graves, como detención sin cargos, tortura y malos tratos si son devueltos a Turquía. (Véase *Japan: Government endangers refugees' families in Turkey*, ASA 22/004/2004, del 2 de septiembre de 2004).

El segundo hombre lleva detenido en el Centro de Detención para Inmigrantes de Tokio desde noviembre de 2004, después de expirar su visado. El ACNUR le ha reconocido su condición de refugiado. Sigue en peligro inminente de ser devuelto a Turquía, donde puede correr peligro de ser detenido y sometido a juicio injusto, tortura o malos tratos.

El kurdo turco Ahmet Kazankiran y su hijo Ramazan, que habían solicitado asilo en Japón, fueron devueltos a Turquía el 18 de enero, incumpliendo con ello Japón sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Otros cinco miembros de la familia Kazankiran siguen en Japón, pero el ACNUR está organizando su reasentamiento en un tercer país (véase AU 20/05, ASA 22/001/2005, del 21 de enero de 2005).

**INFORMACIÓN GENERAL**

Hasta donde sabe Amnistía Internacional, Japón no ha reconocido la condición de refugiado a ningún solicitante kurdo turco. Con frecuencia los solicitantes de asilo han visto rechazadas sus solicitudes sin que se haya tenido en cuenta o habiéndose tenido en cuenta muy inadecuadamente el grave riesgo para sus vidas que supone su expulsión. Se les ha negado el acceso a un procedimiento justo y satisfactorio de determinación de su condición de refugiados, y con frecuencia no se les ha permitido acceder a intérpretes y asistencia letrada. Los ciudadanos extranjeros detenidos en centros de detención para inmigrantes no reciben la información adecuada sobre sus derechos. En concreto, no siempre pueden acceder sin demora a un abogado o recibir asesoramiento en un idioma que entiendan. Amnistía Internacional ha planteado sus preocupaciones en anteriores casos de solicitantes de asilo detenidos que se han enfrentado a la posibilidad de largas detenciones. Según los informes, muchos de estos solicitantes de asilo detenidos sufren un deterioro de su salud física y mental. Amnistía Internacional ha instado en ocasiones anteriores al gobierno japonés a que reconozca el derecho de las personas detenidas a recibir información y asesoramiento legal, a acceder al mundo exterior y a recibir un tratamiento médico adecuado.

El Centro de Detención para Inmigrantes de Japón Oriental fue escenario de un violento enfrentamiento el 10 de diciembre de 2004. Según los informes, decenas de miembros armados del personal propinaron patadas y puñetazos a los detenidos antes de la visita del ministro de Justicia. Unos seis detenidos, entre ellos uno de los sujetos de esta AU, fueron puestos en régimen de aislamiento, y otro de los detenidos resultó herido.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación por los informes según los cuales dos kurdos turcos corren peligro inminente de ser devueltos desde Japón a Turquía, donde podrían correr peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos, como ser detenidos y sometidos a un juicio injusto, a torturas o a malos tratos;
- expresando su preocupación por que uno de los hombres está en peligro inminente de ser devuelto a Turquía aunque el ACNUR lo ha reconocido como refugiado;
- solicitando a las autoridades que proporcionen protección a todas las personas reconocidas como refugiados en virtud del mandato del ACNUR y que se aseguren de que todos los solicitantes de asilo tienen acceso a procedimientos justos de determinación de su condición de refugiados y no son expulsados hasta que se haya estudiado su caso;
- instando a las autoridades japonesas a que terminen con la devolución de personas a países donde corren peligro de sufrir graves abusos contra los derechos humanos, conforme a las obligaciones internacionales de Japón en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como el derecho internacional consuetudinario.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Justicia

Minister NOONO Chieko

Ministry of Justice

1-1-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,

Tokyo 100-8977, Japón

**Fax:** +81 3 3592 7088 / 5511 7200 (a través de la Oficina de Información Pública y Relaciones Exteriores)

**Correo-E:** [webmaster@moj.go.jp](mailto:webmaster@moj.go.jp)

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

Minister MACHIMURA Nobutaka

Ministry of Foreign Affairs

2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku

Tokyo 100-8919, Japón

**Correo-E:** [webmaster@mofa.go.jp](mailto:webmaster@mofa.go.jp)

**Tratamiento:** Dear Minister / Señor Ministro

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Periódico Nacional

*Asahi Shimbun*

5-3-2 Tsukiji, Chuo-ku, Tokyo 104-8011, Japón

**Fax:** +81 3 3545 0285/ 3593 0438

Periódico Nacional

*Yomiuri Shimbun*

1-7-1 Ohtemachi, Chiyoda-ku, Tokyo 100-0004, Japón

**Fax:** +81 3 3245 1277 / 3217 8247

**Correo-E:** [dy@yominet.ne.jp](mailto:dy@yominet.ne.jp)

y a los representantes diplomáticos de Japón acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de marzo de 2005.